

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Referencia: FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA
Radicado N° 050013110-007-2022-00269-00

De acuerdo con el memorial que antecede, se le indica a la parte demandante, que el demandado se acercó directamente al despacho y se notificó personalmente del proceso judicial, aportando correo electrónico por medio del cual le fue remitido por secretaria la demanda, anexos, y auto admisorio de la misma.

Por otro lado, se accede a lo solicitado y se procederá a compartir link del expediente digital del presente proceso, por lo cual al correo electrónico de la apoderada de la demandante se comparte el respectivo enlace, el cual estará habilitado por el termino de 8 días, una culmine este periodo de tiempo se bloqueará.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **105712d09d745e324aa191330a6153b22931f5769c6cbb03d420b184c602ec49**

Documento generado en 03/08/2022 11:44:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>